



## Disposiciones de la Ley CARES para los Colegios Comunitarios de Iowa

### Introducción

El viernes 27 de marzo de 2020, el presidente Trump firmó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES). Esta ley representa el mayor paquete de ayuda de emergencia en la historia de los Estados Unidos. Se asignarán aproximadamente dos billones de dólares para proporcionar ayuda en múltiples sectores económicos, incluidos \$30.75 mil millones para ayuda a la educación preescolar, primaria y secundaria (K-12) y la educación superior. Esta orientación es un resumen preliminar de las disposiciones de la Ley CARES que se refieren específicamente a las instituciones de educación superior de todo el país, incluidos los colegios comunitarios de Iowa.

### Disposiciones de la Ley CARES

#### Financiación para la estabilización de emergencia

La Ley CARES contiene muchas disposiciones. Las secciones que tienen un efecto más directo en los colegios comunitarios se encuadran en dos subsecciones de la disposición relativa a la financiación para la estabilización de emergencia: El Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia de los Gobernadores y la Ayuda de Emergencia a Instituciones y Estudiantes.

#### ASIGNACIÓN GENERAL

El 1% de los \$30.75 mil millones (aproximadamente \$307 millones) se dará a través de subvenciones competitivas a los estados con el mayor número de casos de Coronavirus. *Iowa no calificará para este fondo, pero las solicitudes se enviarán dentro de los 30 días de la promulgación.*

#### FONDO DE AYUDA EDUCATIVA DE EMERGENCIA DE LOS GOBERNADORES

El 9.8% de los \$30.75 mil millones (aproximadamente \$2.953 mil millones) se asignará al Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia de los Gobernadores. Este fondo proporcionará un amplio fondo discrecional para la educación superior o apoyos a la educación preescolar, primaria y secundaria (K-12) a las agencias de educación locales (LEA) que la Agencia Estatal de Educación (SEA) ha considerado las más afectadas por la COVID-19.

Iowa recibirá aproximadamente \$26.304 millones de este fondo:

- El 60% será otorgado en base a la proporción de cada estado de personas de 5 a 25 años en comparación con todos los estados y
- El 40% será otorgado en base a la proporción de niños de cada Estado que figura en la sección 1124(c) de la Ley de educación primaria y secundaria (ESEA; estudiantes de 5 a 17 años que viven en la pobreza).

Entre los usos del Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador figuran:

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

- Apoyo de emergencia a través de subvenciones a las LEA que SEA considere que han sido más afectadas por el Coronavirus para apoyar la capacidad de las LEA para seguir prestando servicios educativos a sus estudiantes y para apoyar la funcionalidad continua de las LEA;
- Apoyo de emergencia a través de subvenciones a institutos de educación superior que prestan servicios a estudiantes dentro del Estado que la gobernadora determine que han sido más afectados por el Coronavirus para apoyar la capacidad de esas instituciones de continuar prestando servicios educativos y apoyar la funcionalidad continua de la institución, y
- Apoyo a cualquier otra institución de educación superior, agencia educativa local o entidad relacionada con la educación dentro del Estado que la gobernadora considere esencial para llevar a cabo servicios educativos de emergencia

a los estudiantes para las actividades autorizadas descritas en el Fondo de Ayuda de Emergencia a las Escuelas Primarias y Secundarias (a continuación) o en la Ley de Educación Superior, la prestación de servicios de guardería y educación en la primera infancia, el apoyo social y emocional y la protección de los empleos relacionados con la educación.

#### FONDO DE AYUDA DE EMERGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

De los casi \$14 mil millones asignados a la educación superior en el Fondo de Estabilización de Emergencia, el 90% (o \$12.5 mil millones) se asignarán a instituciones de educación superior sobre la base del 75% en la matrícula de beneficiarios de la subvención Pell equivalente a tiempo completo (FTE) y el 25% en la matrícula de beneficiarios de la subvención FTE no Pell. Se asignarán

\$1 mil millones adicionales a instituciones que prestan servicios a minorías y aproximadamente \$350 millones para ayudar a las universidades más afectadas por la crisis. Los estudiantes que se inscribieron exclusivamente en cursos de educación a distancia en línea antes de la emergencia de la COVID-19 quedarán excluidos de este cálculo.

La Ley CARES estipula que la financiación será distribuida por el secretario de la misma manera que se distribuyen otras ayudas del Título IV. Estos fondos se distribuirán directamente a instituciones de educación superior con cantidades aproximadas de \$33 millones a las tres instituciones Regents de Iowa, \$33.5 millones a instituciones privadas y \$2.7 millones a instituciones con fines de lucro. Se distribuirán algo más de \$36 millones a los colegios comunitarios de Iowa de esta manera ([Asignaciones para la Sección 18004\(a\)\(1\) de la Ley CARES](#)):

Colegio comunitario	Asignación total	Asignación mínima para subvenciones de ayuda financiera de emergencia a estudiantes
Northeast Iowa	\$1,835,580	\$917,790
North Iowa Area	\$1,293,311	\$646,656
Iowa Lakes	\$966,888	\$483,444
Northwest	\$422,535	\$211,268

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

Colegio comunitario	Asignación total	Asignación mínima para subvenciones de ayuda financiera de emergencia a estudiantes
Iowa Central	\$3,053,198	\$1,526,599
Iowa Valley	\$1,352,571	\$676,286
Hawkeye	\$1,769,048	\$884,524
Eastern Iowa	\$2,709,712	\$1,354,856
Kirkwood	\$6,336,610	\$3,168,305
Des Moines Area	\$7,345,999	\$3,673,000
Western Iowa Technical	\$2,023,618	\$1,011,809
Iowa Western	\$3,175,383	\$1,587,692
Southwestern	\$490,411	\$245,206
Indian Hills	\$2,199,657	\$1,099,829
Southeastern	\$1,155,058	\$559,151
<b>TOTAL</b>	<b>\$36,129,579</b>	<b>\$18,064,793</b>

Al menos el 50 por ciento de los fondos de emergencia recibidos por las instituciones deben ir directamente a los estudiantes en forma de subvenciones de ayuda financiera de emergencia para los gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus. La orientación del [Coronavirus \(COVID-19\) Web Center de la Asociación Nacional de Administradores de Ayuda Financiera Estudiantil](#) debe ser considerada al otorgar subvenciones de emergencia a los estudiantes. Las subvenciones de emergencia para estudiantes se pueden utilizar para gastos elegibles bajo el costo de asistencia de un estudiante, como:

- Alimentos,
- Vivienda,
- Materiales de curso,
- Tecnología,

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

- Atención médica, y
- Cuidado infantil.

Las instituciones pueden utilizar los fondos de emergencia restantes, no entregados a los estudiantes, para cubrir los gastos relacionados con la crisis (“para cubrir los costos asociados con cambios significativos en la prestación de enseñanza debido al coronavirus”), como:

- Pérdida de ingresos,
- Reembolso de los gastos ya incurridos,
- Costos tecnológicos asociados con la transición a la educación a distancia,
- Formación del cuerpo docente y del personal, y
- Nómina.

Las instituciones no podrán utilizar fondos para las siguientes actividades:

- Pago a contratistas “por la realización de actividades de contratación antes de la inscripción”,
- Dotaciones, y
- Gastos de capital “asociados a instalaciones relacionadas con el atletismo, la enseñanza sectaria o el culto religioso.”

Una institución de educación superior que reciba fondos del Fondo de Ayuda de Emergencia para la Educación Superior “presentará un informe al secretario [del Departamento de Educación de los Estados Unidos], en el momento y de la manera que el secretario requiera, en el que se describa el uso de los fondos proporcionados” de ese Fondo.

Una institución de educación superior que reciba fondos de la Ley CARES “seguirá pagando, en la mayor medida posible, a sus empleados y contratistas durante el período de cualquier interrupción o cierre relacionado con el coronavirus”.

## Disposiciones adicionales relacionadas con la educación superior

La Ley CARES proporciona flexibilidad y ayuda sustanciales a las instituciones de educación superior y a los estudiantes, incluida la siguiente ayuda durante una “emergencia calificada” (que se define como una emergencia relacionada con la COVID-19 declarada por el presidente o el Secretario de Salud y Servicios Humanos).

- Requiere que el secretario prescinda de los requisitos de que los IHE iguallen los fondos federales y renuncie a los límites de transferencia de fondos entre programas en las Subvenciones de Oportunidades Educativas Suplementarias (SEOG) y el Programa Federal de Estudio y Trabajo (FWS).
- Otorga a los IHE una amplia flexibilidad para dar financiación de SEOG como subvención de emergencia a los estudiantes, incluida la exención de “la cantidad de cálculo de necesidades en virtud de la sección 471 de la Ley de Educación Superior”, permitiendo que “los estudiantes afectados por una emergencia calificada reciban fondos en una cantidad que no sea superior al máximo de subvención Federal Pell para el año de otorgamiento aplicable”, y utilizando un “contrato con una organización de subvención de becas designada con el único propósito de aceptar solicitudes o dar fondos a estudiantes matriculados en la institución de educación superior, si dicha organización de concesión de subvenciones desembolsa la totalidad de la cantidad asignada proporcionada a la institución de educación superior a los beneficiarios.
- Permite, con ciertas condiciones, a que los IHE realicen pagos FWS para estudiantes por un período de hasta un año, incluso si el estudiante no puede realizar el trabajo debido a que el campus está cerrado.

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

- Excluye los préstamos prestados del conteo para los límites anuales o acumulativos si el beneficiario de un préstamo no puede completar el plazo debido a una emergencia calificada.
- Excluye las Subvenciones Pell otorgadas del conteo para los límites anuales o acumulativos si un beneficiario de la Subvención Pell no puede completar el plazo debido a una emergencia calificada.
- Otorga flexibilidad a los IHE y a los beneficiarios de ayudas federales a los estudiantes, incluidas:
  - Renunciar al requisito de IHE de devolver la subvención o la asistencia de préstamo (que no sea el Título IV, Parte C) si un beneficiario se retira “durante el período de pago o el período de inscripción como resultado de una emergencia calificada”.
  - Exigir a los IHE que utilicen dicha exención que comuniquen al Secretario “el número de beneficiarios, el importe de la subvención en forma de donación o préstamo (distinta de la asistencia recibida en virtud de la parte C del título IV de dicha Ley) asociada a cada uno de esos beneficiarios, y el importe total de la subvención en concepto de donación o préstamo (distinta de la asistencia recibida en virtud de la parte C del título IV de dicha ley) respecto de la cual cada institución no haya devuelto al Secretario la asistencia prevista en el título IV”.
  - Renunciar a las cantidades que los estudiantes beneficiarios de las Subvenciones Federales Pell u otra asistencia de subvención deben devolver “si los retiros en los que se basan las devoluciones son retiros de estudiantes que se retiraron de la institución de educación superior como resultado de una emergencia calificada”.
  - Cancelación de la “obligación de un estudiante prestatario de pagar la totalidad de un préstamo realizado en virtud de la parte D del título IV de dicha Ley (20 U.S.C. 1087a y siguientes) asociado a un período de pago para un beneficiario de dicho préstamo que se retire del [IHE] durante el período de pago como resultado de una emergencia calificada.”
  - Permitir a IHE decidir “como resultado de una emergencia calificada, proporcionar a un estudiante una licencia de ausencia aprobada que no requiera que el estudiante regrese en el mismo punto del programa académico en el que el estudiante inició la licencia de ausencia, si el estudiante regresa dentro del mismo semestre (o el equivalente).”
- Permite a IHE excluir términos afectados por una emergencia calificada en el cálculo del progreso académico satisfactorio de un estudiante.
- Suspende la obligación de un prestatario federal de préstamos estudiantiles de realizar pagos sobre sus Préstamos Directos federales hasta septiembre de 2020; establece que los intereses no se devengarán durante el período de suspensión; cuenta los pagos suspendidos para los requisitos de pago para la condonación de préstamos estudiantiles o programas de rehabilitación de préstamos estudiantiles; establece que los pagos suspendidos de préstamos se notificarán a las agencias de información crediticia como pagos efectuados regularmente; y suspende la recaudación involuntaria de los prestatarios en mora, como el embargo de salarios, la Seguridad Social y los reembolsos de impuestos.